

25 de enero del 2021
00609-SUTEL-SCS-2021

Señores
Junta Directiva
Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos

Señores
Eduardo Arias Cabalceta
Unidad de Planificación
Directores Generales
Jefaturas

Estimados señores:

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, ley 6227, y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado, me permito comunicarles que en la sesión ordinaria 004-2021 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 21 de enero del 2021, se adoptó, por unanimidad, lo siguiente:

ACUERDO 014-004-2021

CONSIDERANDO QUE:

- I. Las Normas Técnicas sobre presupuesto público Resolución R-DC-024-2012 y sus reformas, en el apartado 4.5.5 establece la obligatoriedad de las instituciones de presentar a la Contraloría General de la República informes semestrales acumulativos referidos a la gestión física, financiera y presupuestaria, con fecha límite el 31 de enero de cada año.
- II. Como parte del proceso de rendición de cuentas, se debe evaluar el cumplimiento de los objetivos, metas y los resultados alcanzados del Plan Operativo Institucional -tanto a nivel institucional como programático- del 2020
- III. La Dirección General de Operaciones en cumplimiento de la normativa vigente remite al Consejo el oficio 00397-SUTEL-DGO-2021, del 15 de enero del 2021, mediante el cual se presenta el "*Informe de ejecución de proyectos del Plan Operativo Institucional 2020*".
- IV. En atención a las observaciones presentadas al informe por las señoras Hannia Vega Barrantes, Miembro del Consejo y Rose Mary Serrano Gómez, Asesora del Consejo, la Dirección General de Operaciones presenta al Consejo el oficio 00496-SUTEL-DGO-2021, del 20 de enero del 2020, con los ajustes propuestos.
- V. De acuerdo con el artículo 73 inciso q) y el artículo 82 inciso c) de la ley 7593, el Consejo de la Sutel debe presentar a la Junta Directiva de Aresep para aprobación lo relacionado con los Planes Operativos Institucionales.

EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES RESUELVE:

1. Dar por recibido y aprobar el oficio 00496-SUTEL-DGO-2021, del 20 de enero del 2021, por medio del cual la Dirección General de Operaciones presenta al Consejo el "*Informe de ejecución de los proyectos del Plan Operativo Institucional 2020*".
2. Instruir a las Direcciones Generales y Unidades Administrativas de Sutel para que den cumplimiento a las acciones de mejora contenidas en el informe.

25 de enero del 2021

00609-SUTEL-SCS-2021

3. Remitir el informe 00496-SUTEL-DGO-2021 para aprobación de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, de conformidad con lo establecido en el literal q) del artículo 73 y el literal c) del artículo 82 de la Ley 7593.

**ACUERDO FIRME
NOTIFIQUESE**

La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme. -

Atentamente,
CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

**Luis Alberto Cascante Alvarado
Secretario del Consejo**

Arlyn A.

EXP: FOR-SUTEL-DGO-PLA-POI-00566-2020